



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 46/2014.
ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a ocho de septiembre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, con el oficio de Moisés Sánchez Chávez, delegado del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **54688**. Conste.

México, Distrito Federal, a ocho de septiembre de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio del **delegado del Poder Legislativo del Estado de Tabasco**, cuya personalidad tiene reconocida en autos; y con fundamento en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene al promovente designando **domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.